INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO CERRADO N° 43/2018
ADQUISICION DE PAPLERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por su Director General Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC Nº 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Capitán del Puerto, representada para este acto por su representante legal Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición de Papelería con criterio de sustentabilidad en el marco del llamado a la Contratación Directa Nº 17/2018 ID N° 344.965 que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 32/2018.
g) La Resolución de adjudicación N° 643/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explícativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 330 y FF 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 17/2018, para la Adquisición de Papelería con criterio de sustentabilidad convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTN N° 643/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma PAPELERA GUAIRA S.A en el marco de la Contratación Directa N° 17/2018, para la Adquisición de Papelería ID N° (344.965)".

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel.: 212 820 - 445 192

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítems	Descripción del bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Formulario en papel químico	2.000	Guaira	Paraguay	15.680	31.360.000
2	Formulario en papel químico	300	Guaira	Paraguay	7.200	2.160.000
3	Papel de hilo tamaño A4	35.000	Guaira	Paraguay	218	7.630.000
5	Formulario en papel químico	500	Guaira	Paraguay	15.300	7.650.000
6	Formulario en papel quimico	50	Guaira	Paraguay	19.970	998.500
7	Formulario en papel quimico	100	Guaira	Paraguay	16.900	1.690.000
8	Formulario en papel quimico	150	Guaira	Paraguay	16.900	2.535.000
9	Formulario en papel quimico	80	Guaira	Paraguay	17.900	1.432.000
10	Formulario en papel quimico	50	Guaira	Paraguay	21.000	1.050.000
11	Formulario en papel quimico	50	Guaira	Paraguay	21.000	1.050.000
12	Formulario en papel quimico	80	Guaira	Paraguay	17.900	1.432.000
13	Formulario en papel quimico	50	Guaira	Paraguay	21.000	1.050.000
14	Formulario en papel quimico	50	Guaira	Paraguay	21.000	1.050.000
15	Formulario en papel químico	20	Guaira	Paraguay	29.500	590.000
16	Formulario en papel quimico	100	Guaira	Paraguay	17.900	1.790.000
26	Impresión de talonarios varios	450	Guaira	Paraguay	28.220	12.699.000
27	Impresión de talonarios varios	20	Guaira	Paraguay	29.500	590.000
30	Impresión de caratulas hojas o tapas (membretadas)	100.000	Guaira	Paraguay	94	9.400.000
35	Papel higienico comun	200	Guaira	Paraguay	35.000	7000.000
36	Impresión de talonarios varios	20	Guaira	Paraguay	29.500	590.000

5413

5414

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 93.746.500 (Guaraníes noventa y tres millo
nes setecientos cuarenta y seis mil quinientos) IVA Incluído.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Será de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.
Lugar de entrega de los bienes: en el local del Depósito del INTN
Horario estipulado: a partir de las 07:00 hs hasta las 13:00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones-Departamento de Recepción y Pagos.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1360 c/ Lárida - Sajonia
Tel.: 0981 - 584 [illegible]

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes setiembre del año 2018.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ
En nombre del proveedor

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
José Decoud Nº 1360 c/ Iriarte - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193